



IV LEGISLATURA NÚM. 128

24 de junio de 1999

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

DIPUTADO DEL COMÚN

Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Diputado del Común de Canarias.

Página 1

DIPUTADO DEL COMÚN

***Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo
del Diputado del Común de Canarias.***

(Publicación: BOPC núm. 9, de 19/1/98.)

PRESIDENCIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 97
del Reglamento de la Cámara, dispongo la publicación

en el Boletín Oficial del Parlamento de Canarias, de
la modificación de la Relación de Puestos de Traba-
jo del Diputado del Común de Canarias, aprobada
por Resolución del Diputado del Común de fecha 21
de abril de 1999.

En la Sede del Parlamento, a 10 de junio de 1999.-
EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna
Bermúdez.

RESOLUCIÓN DEL DIPUTADO DEL COMÚN, DE 21 DE ABRIL DE 1999, SOBRE MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA INSTITUCIÓN DEL DIPUTADO DEL COMÚN

Visto el informe de la Secretaria General del Diputado del Común contenido en el presente expediente, relativo a la necesaria modificación de la Relación de Puestos de Trabajo actualmente en vigor de la institución del Diputado del Común, que fue publicada en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias* nº 163, IV Legislatura, de 29 de octubre de 1997, Corrección de errores en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias* nº 9, IV Legislatura, de 16 de enero de 1998, y *Boletín Oficial de Canarias* nº 20, de 13 de febrero de 1998.

Considerando que es competencia del Diputado del Común aprobar la Relación de Puestos de Trabajo de la institución del Diputado del Común de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias, según prevén los artículos 1 y 12 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Diputado del Común, aprobado por la Mesa del Parlamento de Canarias en reunión celebrada el 5 de marzo de 1997.

Considerando que el presente expediente contiene informe favorable de la Intervención General del Parlamento de Canarias sobre crédito disponible para poder efectuar la presente modificación.

Considerando lo dispuesto en el artículo 12.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Diputado del Común antes citado, en cuanto a la publicación de la Relación de Puestos de Trabajo del Diputado del Común.

RESUELVO

1. Modificar la Relación de Puestos de Trabajo del Diputado del Común, la cual quedará definitivamente configurada como se recoge en el anexo a esta resolución.

2. La presente resolución debe publicarse en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias* y en el *Boletín Oficial de Canarias* y entrará en vigor a partir de dicha publicación, con efectos económicos a 26 de abril de 1999.

Comuníquese la presente resolución al Excmo. Sr. Presidente del Parlamento de Canarias, Ilmos. Sres. Adjuntos del Diputado del Común, Ilmo. Sr. Letrado-Secretario General del Parlamento de Canarias, Ilma. Sra. Secretaria General del Diputado del Común y a todo el personal al servicio de la institución del Diputado del Común.

En Santa Cruz de La Palma, a 21 de abril de 1999.-
EL DIPUTADO DEL COMÚN, Fernando Giménez Navarro.

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

DIPUTADO DEL COMÚN

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN CARACTERÍSTICAS Y FUNCIONES	DOT.	FORMA DE PROVISIÓN	NIVEL DE COMPLEM. DESTINO	NIVEL DE COMPLEM. ESPECÍFICO	V. (1)	J. (2)	V. (3)	REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO			CENTRO TRABAJO	TITULACIÓN
									ADM/PROC	GRUPO	CUER/ESC.		
1	ASESOR - ASESORAMIENTO Y APOYO AL DIPUTADO DEL COMÚN	1	NOMBRAM.	28	*	PE	C	E	-	A	-		
2	ASESOR - ASESORAMIENTO Y APOYO AL DIPUTADO DEL COMÚN	1	NOMBRAM.	28	*	PE	C	E	-	A	-		
3	ASESOR - ASESORAMIENTO Y APOYO AL DIPUTADO DEL COMÚN	1	NOMBRAM.	26	*	PE	C	E	-	A	-		
4	ASESOR - ASESORAMIENTO Y APOYO AL DIPUTADO DEL COMÚN	1	NOMBRAM.	24	*	PE	C	-	-	A	-		
5	ASESOR - ASESORAMIENTO Y APOYO AL DIPUTADO DEL COMÚN	1	NOMBRAM.	21	*	PE	C	E	-	A	-		
6	ASESOR - ASESORAMIENTO Y APOYO AL DIPUTADO DEL COMÚN	1	NOMBRAM.	21	*	PE	R	-	-	A	-		
7	ASESOR - ASESORAMIENTO Y APOYO AL DIPUTADO DEL COMÚN	1	NOMBRAM.	21	*	PE	R	-	-	A	-		
8	ASESOR - ASESORAMIENTO Y APOYO AL DIPUTADO DEL COMÚN	1	NOMBRAM.	21	*	PE	R	-	-	A	-		
9	ASESOR - ASESORAMIENTO Y APOYO AL DIPUTADO DEL COMÚN	1	NOMBRAM.	21	*	PE	R	-	-	A	-		

(1) VÍNCULO : PE= Personal Eventual / PF= Personal Funcionario / PL= Personal Laboral

(2) JORNADA : C= Completa / R= Reducida

(3) DEDICACIÓN : E= Exclusiva.

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN CARACTERÍSTICAS Y FUNCIONES	DOT.	FORMA DE PROVISIÓN	NIVEL DE COMPLEM. DESTINO	NIVEL DE COMPLEM. ESPECÍFICO	V. (1)	J. (2)	V. (3)	REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO ADSCRIPCIÓN ADM/PROC GRUPO CUER/ESC.			CENTRO TRABAJO	TITULACIÓN
10	JEFE DE GABINETE - ASESORAMIENTO Y APOYO AL DIPUTADO DEL COMÚN	1	NOMBRAM.	21	*	PE	C	E	-	A	-		
11	AYUDANTE TITULADO - ESTUDIO Y TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES RELACIONADOS CON LA INSTITUCIÓN	1	NOMBRAM.	21	*	PE	C	E-	-	B	-		
12	AUXILIAR DE GABINETE - ASISTENCIA Y APOYO AL DIPUTADO DEL COMÚN	1	NOMBRAM.	18	*	PE	C	E	-	C	-		
13	AUXILIAR DE GABINETE - ASISTENCIA Y APOYO AL DIPUTADO DEL COMÚN	1	NOMBRAM.	18	*	PE	C	E	-	C	-		
14	AUXILIAR DE GABINETE - ASISTENCIA Y APOYO AL DIPUTADO DEL COMÚN	1	NOMBRAM.	18	*	PE	C	E	-	C	-		

(1) VÍNCULO : PE= Personal Eventual / PF= Personal Funcionario / PL= Personal Laboral

(2) JORNADA : C= Completa / R= Reducida

(3) DEDICACIÓN : E= Exclusiva.

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN CARACTERÍSTICAS Y FUNCIONES	DOT.	FORMA DE PROVISIÓN	NIVEL DE COMPLEM. DESTINO	NIVEL DE COMPLEM. ESPECÍFICO	V. (1)	J. (2)	V. (3)	REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO ADSCRIPCIÓN ADM/PROC GRUPO CUER/ESC.			CENTRO TRABAJO	TITULACIÓN
15	TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL - EMISIÓN DE INFORMES Y ASESORAMIENTO JURÍDICO. TRAMITACIÓN Y EJECUCIÓN DE EXPEDIENTES RELACIONADOS CON LA INSTITUCIÓN.	1	LD	28	2.556.900	PF	C	E	-	A	CT/TAP		
16	TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL - EMISIÓN DE INFORMES Y ASESORAMIENTO JURÍDICO. TRAMITACIÓN Y EJECUCIÓN DE EXPEDIENTES RELACIONADOS CON LA INSTITUCIÓN.	1	LD	28	2.556.900	PF	C	E	-	A	CT/TAP		
17	ADMINISTRATIVO - GESTIÓN DE EXPEDIENTES DE QUEJAS. MANTENIMIENTO DEL PROGRAMA DIP. COM. ATENCIÓN RECLAMANTES.	1	CM	18	1.295.496	PF	C	E	-	C	CA/AAP		
18	ADMINISTRATIVO - SEGUIMIENTO Y TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE QUEJAS. ATENCIÓN RECLAMANTES.	1	CM	18	1.295.496	PF	C	E	-	C	CA/AAP		
19	ADMINISTRATIVO - HABILITACIÓN. TRAMITACIÓN DE LOS GASTOS Y PAGOS, NÓMINAS, SEGUROS SOCIALES. PROVEEDORES. EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN. CAJA FJA, ETC.	1	CM	18	1.295.496	PF	C	E	-	C	CA/AAP		
20	ADMINISTRATIVO - TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE QUEJAS. ATENCIÓN DE RECLAMANTES.	1	CM	18	1.295.496	PF	C	E	-	C	CA/AAP		
21	ADMINISTRATIVO - TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE QUEJAS ATENCIÓN A RECLAMANTES.	1	CM	18	1.295.496	PF	C	E	-	C	CA/AAP		
22	ADMINISTRATIVO - TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE QUEJAS ATENCIÓN A RECLAMANTES.	1	CM	18	1.295.496	PF	C	E	-	C	CA/AAP		
23	ADMINISTRATIVO - TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE QUEJAS ATENCIÓN A RECLAMANTES, REGISTRO.	1	CM	18	1.295.496	PF	C	E	-	C	CA/AAP		

(1) VÍNCULO : PE= Personal Eventual / PF= Personal Funcionario / PL= Personal Laboral

(2) JORNADA : C= Completa / R= Reducida

(3) DEDICACIÓN : E= Exclusiva.

(4) FORMA DE PROVISIÓN: LD= Libre designación – CM= Concurso de Méritos – CL= Contrato laboral

(5) REQUISITOS: CT/TAP= Cuerpo técnico / Técnico de administración parlamentaria.

CA/AAP= Cuerpo administrativo/ Administrativo de administración parlamentaria.

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN CARACTERÍSTICAS Y FUNCIONES	DOT.	FORMA DE PROVISIÓN	NIVEL DE COMPLEM. DESTINO	NIVEL DE COMPLEM. ESPECÍFICO	V. (1)	J. (2)	V. (3)	REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO ADSCRIPCIÓN ADM/PROC GRUPO CUER/ESC.			CENTRO TRABAJO	TITULACIÓN
24	ADMINISTRATIVO - TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE QUEJAS ATENCIÓN A RECLAMANTES. TRAMITACIÓN.	1	CM	18	1.295.496	PF	C	E	-	C	CA/AAP		
25	ADMINISTRATIVO - TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTE DE QUEJAS ATENCIÓN A RECLAMANTES. TRAMITACIÓN.	1	CM	18	1.295.496	PF	C	E	-	C	CA/AAP		
26	PROGRAMADOR INFORMÁTICO - LAS PROPIAS DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL.	1	CL	-	--	PL	C	E	-	I	-		
27	ORDENANZA-CONDUCTOR - LAS PROPIAS DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL.	1	CL	-	-	PL	C	E	-	V	-		
28	ORDENANZA-CONDUCTOR - LAS PROPIAS DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL.	1	CL	-	-	PL	C	E	-	V	-		
29	ORDENANZA-CONDUCTOR - LAS PROPIAS DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL.	1	CL	-	-	PL	C	E	-	V	-		

(1) VÍNCULO : PE= Personal Eventual / PF= Personal Funcionario / PL= Personal Laboral

(2) JORNADA : C= Completa / R= Reducida

(3) DEDICACIÓN : E= Exclusiva.

(4) FORMA DE PROVISIÓN: LD= Libre designación – CM= Concurso de Méritos – CL= Contrato laboral

(5) REQUISITOS: CT/TAP= Cuerpo técnico / Técnico de administración parlamentaria.

CA/AAP= Cuerpo administrativo/ Administrativo de administración parlamentaria.

